

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito para lo de su cargo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2020.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

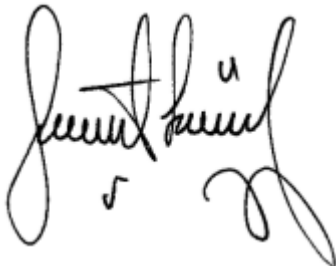
RAD: 76001-31-03-002-2013-00350-00

En atención al informe secretarial y como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito donde manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto contra el Auto de fecha 3 de marzo de 2020, se procederá conforme lo indica el Artículo 316 del C.G.P., y se accederá al desistimiento del recurso, sin ninguna otra consideración, para lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

ACÉPTASE el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expresado el Artículo 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Cali, Noviembre 6 de 2020. Notificado por anotación en ESTADO No.88 de esta misma fecha. El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO
--